

OBJETIVOS JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

Mediante el Decreto 109 de 2009 se establece la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera específica en el artículo 25 se establece que la Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1.Dec 1082 de 2015)	
PROYECTO	FUNCIONAMIENTO - Otros servicios
LÍNEA	Profesionales y técnicos ncp
META	NO APLICA
	NO APLICA

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

CONTRATACION DIRECTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2° Núm. 4° literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
ESTUDIOS PREVIOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	Código: 126PA04-PR33-F-2	
	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Versión: 7.0
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios de profesionales () o de apoyo a la gestión (x)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2º
Núm. 4º literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

B. Actividades a desarrollar según la clasificación UNSPSC hasta tercer nivel				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	11	16	00	Servicios de Personal Temporal

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA EN EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LOS DIFERENTES BIENES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

A. Objeto.

DESCRIPCION OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

En cumplimiento a los procesos, procedimientos y actividades que se manejan en la Dirección de Gestión Corporativa, tales como: apoyar el control y seguimiento del mantenimiento correctivo y preventivo en la sede administrativa y demás sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Entre las funciones conferidas a la Dirección de Gestión Corporativa se encuentran: l. Formular y ejecutar planes integrales de mantenimiento de la infraestructura, que permitan condiciones favorables para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría.

En consecuencia de lo anterior y en razón a que en la planta de personal no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad señalada, se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) que reúna los requisitos del capítulo denominado "CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA".

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, no se requiere presentación de oferta por parte del contratista en razón a que las obligaciones contractuales corresponden al apoyo de procesos misionales de la entidad.

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Código: 126PA04-PR33-F-2
	Versión: 7.0	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
---	--	----------------------------------

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	Código: 126PA04-PR33-F-2 Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Versión: 7.0
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2°
Núm. 4° literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) con formación en técnicos y/o tecnólogos o que hayan cursado cinco semestres de educación superior en electricidad, construcciones civiles, refrigeración, aires acondicionados y/o afines, sin experiencia, relacionada con las actividades del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

Estudio de sector- Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales y técnicos que prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, esta relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

El valor de la presente contratación se estimó, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución 4349 del 31 de Diciembre de 2018, por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Código: 126PA04-PR33-F-2
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 7.0

gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la categoría TRES nivel a, de conformidad al perfil requerido en el acápite anterior.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato será hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$18.171.000)**, incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

FORMA DE PAGO: La SECRETARÍA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS (\$2.019.000 oo) M/cte.**, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato y; b) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el período cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) **MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución se desarrollará en Bogotá D.C. en la sede de la SDA Av. Caracas No 54-38 o el lugar donde se desarrollen las actividades por parte de la SDA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: Estas obligaciones se encuentran contenidas en el formato de cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y hacen parte integral del contrato a celebrar

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas No 54-38
 PBX: 3778899
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia

Cumplimiento	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
TIPO	PORCENTAJE A ASEGURAR	PLAZO

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad contractual y que contengan los siguientes amparos:

GARANTIAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015.)

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por El Director(a) de Gestión Corporativa.
OBLIGACIONES DE LA SDA: Estas obligaciones se encuentran contenidas en el formato de cláusulas comunes a los contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SIG, y hacen parte integral del contrato a celebrar
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en los trabajos de reparación y mantenimiento que se requieran en la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente. 2. Apoyar al mantenimiento y/o reparaciones que sean solicitadas al área de Recursos Físicos desde otras dependencias 3. Apoyar en la adecuación de puestos de trabajo en las oficinas de enlace, aulas ambientales, estaciones de la red de Calidad del Aire y demás inmuebles de la SDA. 4. Apoyar la limpieza y remoción de escombros y demás materiales de las áreas reparadas, realizando la disposición de los mismos de acuerdo con el sistema de gestión ambiental. 5. Seguir las normas de seguridad pertinentes en desempeño de sus actividades. 6. Llevar una bitácora sobre las actividades diarias de mantenimiento que realiza en cumplimiento de sus actividades. 7. Responder por la guarda y custodia de los bienes, elementos devolutivos, archivos documentales y magnéticos y demás documentación que se le asigne en ejercicio de sus actividades. 8. Las demás obligaciones complementarias que se requieran en el desarrollo del objeto contractual y las demás que sean solicitadas por el supervisor.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Versión	7	Descripción de la Modificación	Se incluye encabezado y control de cambios. Se ajustaron obligaciones.
Fecha	Junio 15 de 2018		

Control de Cambios

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Proyecto:
Revisó:
Aprobó:

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
Directora de Gestión Corporativa
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa.¹

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ec. 1082 de 2015.)

La Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos se encuentra contenidas en el formato tabla de estimación y asignación de riesgos que hacen parte integral del contrato a celebrar.

TABLA DE ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015.)

Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
-----------------------------	-----	---

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Código: 126PA04-PR33-F-2	Version: 7.0
	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		